

FACTORES DE RIESGOS DEL CENTRO Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Psicosocial: Condiciones de la tarea, Características de la organización de trabajo.



.Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

.Ley 1010 de 2006: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

.Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

.Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por Resolución 1356 de 2012)

Biomecánica: Posturas de trabajo, Esfuerzos, Manipulación manual de cargas, Movimientos repetitivos.



Ley 9 de 1979
Ley 100 de 1993
Decreto 1072 de 2015
Decreto 1477 de 2014
Resolución 2400 de 1979
Resolución 1016 de 1989
Resolución 2013 de 1986

Seguridad/Mecánicos: Maquinas, Equipos, Herramientas.

Decreto 1072 de 2015
Resolución 2400 de 1979
Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.



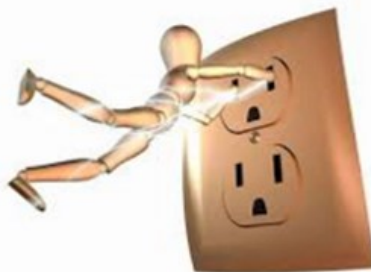
FACTORES DE RIESGOS DEL CENTRO Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Seguridad/Locativos: Irregularidades de la estructura, superficies deslizante o con diferencia de nivel, caída de objetos,



Decreto 1072 de 2015
Resolución 2400 de 1979
Resolución 1401 de 2007.

Seguridad/Eléctrico: Contacto con alta y baja tensión, estática.



Decreto 1072 de 2015
Ley 9 de 1979
Resolución 2400 de 1979
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE. Res 90708 de 2013



Seguridad/Trabajo en alturas

Decreto 1072 de 2015
Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.



FACTORES DE RIESGOS DEL CENTRO Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Seguridad/Tecnológicos: Explosión, fugas, derrames, incendios.



Decreto 1072 de 2015
Ley 9 de 1979
Resolución 2400 de 1979
Resolución 1016 de 1989



Seguridad/Públicos: Robos, atracos y desorden publico alrededor del centro.

-Ley 418 de 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

-Ley 1801 de 2016
Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

-Decreto 1072 de 2015



Seguridad/Transito: Colisión, Volcamiento, obstáculos, atropellamiento.



-Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

-Resolución 1565 de 2014: Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 1072 de 2015

FACTORES DE RIESGOS DEL CENTRO Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES



Fenómenos Naturales: Sismos, Derrumbes, Vendaval, Inundación.



¿QUE HACER EN CASO DE UN SISMO?

- 1 CONSERVE LA CALMA
- 2 ELIMINE FUENTE DE INCENDIO
- 3 RETÍRESE DE VENTANAS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAER
- 4 NO USE ELEVADORES
- 5 UBÍQUESE EN ZONAS SEGURAS
- 6 LOCALICE LA RUTA DE EVACUACIÓN

ANTES

- Identifique los puntos de encuentro del centro o regional en que se encuentra. Pregunte al encargado de seguridad y salud en el trabajo.
- Infórmese sobre las señales de alarma (pito, bocina, sensores, sirenas, etc.) en caso de emergencia de su centro, sede: subsele.
- Pregunte al encargado de Seguridad y salud en el Trabajo como identificar o contactar a los brigadistas del centro o regional respectivo
- Identifique las rutas de evacuación señalizadas y equipos de emergencias
- Sea proactivo, siempre piense qué haría en caso de una emergencia.
- Informe de manera inmediata cualquier situación de alarma que detecte a los brigadistas o al personal de seguridad y salud en el trabajo
- Informe sus datos personales al líder de evacuación de su área.

DESPUÉS

- Permanezca en el punto de encuentro hasta que los brigadistas den la orden de reingreso.
- Notifique la ausencia de un compañero de trabajo al coordinador de evacuación o brigadistas.
- Informar al personal de emergencias si un compañero se encuentra herido o en mal estado de salud.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

¿QUE HACER EN CASO DE UN INCENDIO?

- 1 CONSERVE LA CALMA
- 2 IDENTIFIQUE LA FUENTE DE INCENDIO
- 3 AVISE A LA BRIGADA DE EMERGENCIA
- 4 USE EL EXTINTOR, SI ESTÁ CAPACITADO
- 5 OBEDEZCA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO
- 6 SI PUEDE AYUDE SI NO RETÍRESE
- 7 NO USE ELEVADORES
- 8 HUMEDEZCA UN TRAPO Y CUBRA NARIZ Y BOCA
- 9 SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO

¿QUE HACER EN CASO DE DERRAME O EMISIÓN ACCIDENTAL?

- 1 EVALÚE LA SITUACIÓN, CONSERVE LA CALMA.
- 2 PÓNGASE EN FAVOR DEL VIENTO, SI HAY EMANACIÓN DE GASES.
- 3 LLAME AL NÚMERO EMERGENCIAS.
- 4 ACORDONE EL ÁREA Y EVACÚE EL PERSONAL.
- 5 IDENTIFIQUE EL PRODUCTO.
- 6 SI ES POSIBLE, UTILICE EL KIT DERRAME.
- 7 DISPONGA ADECUADAMENTE DE LOS RESIDUOS.
- 8 SI ES POSIBLE, DESCONTAMINAR EL ÁREA AFECTADA

DURANTE

- Conserve la calma.
- Si tiene el conocimiento, intente apagar cualquier fuego incipiente, de lo contrario no realice ninguna maniobra e informe al brigadista más cercano
- Si se encuentra en un lugar lleno de humo desplácese agachado y cubriendo su nariz y boca con un pañuelo húmedo
- Escuche con atención y siga las instrucciones dadas por los brigadistas.
- Siempre utilice las escaleras en vez del ascensor
- Siga las rutas de evacuación establecidas y no corra
- No se devuelva al lugar de la emergencia en ninguna circunstancia
- En caso de sismo proteja su cabeza con sus brazos y aléjese de objetos que puedan caer (estanterías, cuadros, lámparas, etc.).



CENTRO DE LA CONSTRUCCION

INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FACTORES DE RIESGOS DEL CENTRO Y REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Biológico: Virus, Hongos, Bacterias, Parásitos, Picaduras, mordeduras, fluidos o excremento de animales.



Código Sustantivo del Trabajo 1950
Ley 9 de 1979
Ley 100 de 1993
Ley 1562 de 2012
Decreto 1072 de 2015, Cap. 6
Decreto 1477 de 2014
Resolución 2400 de 1979
Resolución 1016 de 1989

Físico: iluminación, ruido, radiaciones no ionizantes, vibración.

Código Sustantivo del Trabajo 1950
Ley 9 de 1979
Ley 100 de 1993
Ley 1562 de 2012
Decreto 1072 de 2015, Cap. 6
Decreto 1477 de 2014
Resolución 1016 de 1989
Resolución 2400 de 1979



Químicos: Gases y vapores polvos, líquidos, material particulado.

Decreto 1072 de 2015
Ley 55 de 1993
Ley 9 de 1979
Resolución 1016 de 1989
Resolución 2400 de 1979

